

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **165**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2008**

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 307/08 Proórrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara Nº 263/08 (solic. al P.E.P informe s/ obras paralizadas y otros items).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 20/11/2008

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 1520  
20-10-08  
HORA: 11:41  
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
23 OCT 2008  
MESA DE ENTRADA  
Nº 105 hs. 20 FIRMAS

NOTA Nº 307  
GOB



USHUAIA, 17 OCT. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras y Servicio Públicos ha dictado en fecha 10/10/08 la Resolución M.O.y S.P. Nº 503/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 263/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.O.y S.P. Nº 503/08.

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S / D.-

Ushuaia, 22/10/08.  
Se o Sr. [Firma]  
con efecto - [Firma]  
MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
Cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 15 OCT 2008

SEÑORA GOBERNADORA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.O.y S.P. N° 503/08, emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 263/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Septiembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1655 /08.

  
Dr. Eduardo Raúl Olivero  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

" 2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS "



USHUAIA,

10 OCT 2008

VISTO, la Nota N° 438/08 de la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se eleva al Ministro de Obras y Servicios Públicos copia de la Resolución N° 263/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de Septiembre de 2008.

Que en el tenor de la Resolución N° 263/08 solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través de este Ministerio remita a esta Cámara Legislativa el Listado de Obras paralizadas detallando lo siguiente: Obras paralizadas, Partida presupuestaria de cada Obra, monto y plazo de finalización original de cada Obra, motivo de paralización en cada caso, Fecha de paralización y cantidad de tiempo paralizada en cada Obra, Grado de avance de cada Obra a la fecha de paralización, importe en carácter de gasto improductivo de cada Obra, importe total en carácter de gasto improductivo, partida presupuestaria a la que se afectarían los gastos improductivos de cada Obra, si se está afectando el pago por gasto improductivo a cada empresa; de no ser así, detallar el monto adeudado a la fecha teniendo en cuenta los intereses punitivos, cantidad de personal que las empresas afectaban a estas Obras.

Que habiendo convocado a los responsables de las áreas intervinientes en la conducción y control de las distintas dependencias, se informa que el personal profesional aún se encuentran avocados a recabar información, en las áreas del Ministerio.

Que a fin de proceder a dar respuesta en forma detallada a los puntos solicitados en la Resolución N° 263/08, resulta necesario recabar información pormenorizada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 752, artículo 10° y el Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorréguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación de la Resolución N° 263/08 de la Legislatura Provincial, de



REALES, Y...  
JEFE DE DIVISION...  
M.O.S.P.

...///a2



Provincia de Buenos Aires, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



-2-

acuerdo a los términos del Artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, y modificatoria de la Ley Territorial Nº 369, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCION M.O.y S.P. Nº 503 /08.-



Handwritten signature and stamp: REALES DECRETOS, JEF. DE D. C. JEF. DE R. C. JEF. DE S. C. JEF. DE T. C.

Handwritten signature and typed name: Sr. Daniel LEPEZ, Ministro de Obras y Servicios Públicos